



000123

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Sin más asuntos que tratar al ser las doce y cuarenta y cuatro minutos del veintisiete de agosto se levanta la Sesión Ordinaria 06-2024 del Consejo Directivo del ICD y se les agradece mucho su presencia. Muchas gracias, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente acta. **Es todo. Última línea.**

Jorge Rodríguez Bogle

Presidente

Oswaldo Aguirre Retana

Secretario de Actas

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 01-2024. -----

Se inicia la sesión virtual del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 8204, **Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo**, del 26 de diciembre del 2001 y el inciso 5 del artículo 52, del Ley 6227, **Ley General de la Administración Pública**, del 2 de mayo de 1978; en mi calidad de Viceministro de la Presidencia, en Asuntos Administrativos y de Enlace presido este Consejo Directivo de acuerdo con las facultades conferidas por el ordenamiento jurídico de cita. Al ser las catorce horas y diez minutos del día martes ocho de octubre del dos mil veinticuatro, reunidos de manera virtual, de conformidad con el inciso 3 del artículo 53 de la cita **Ley General de la Administración Pública**, que me permito leer: “3. Si la sesión fuera celebrada de manera virtual, formará cuórum cada uno de los integrantes presentes mediante enlaces telemáticos, para lo cual los participantes deben permanecer, durante toda la sesión, conectados con audio y video, independientemente del lugar desde el cual dicha conexión se origine, con tal de que su conexión le permita la comunicación simultánea de forma ininterrumpida.” Para el proceso de votación se les solicita mantener en todas las sesiones la cámara encendida y en caso de estar de acuerdo en los puntos a tratar, favor levantar la mano, de manera que quede claramente consignado en la grabación. Se realiza la sesión extraordinaria número 01 del año 2024 de este Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, creado por Ley 8204, Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, del 26 de diciembre de 2001 De conformidad con el artículo 56 siguientes y concordantes de la supra citada Ley 6227, **Ley General de la Administración Pública**, esta sesión será grabada en audio y video, y además



000124

será respaldada en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente. En este medio electrónico de grabación participan de forma virtual a quienes les doy buenas tardes: **Sra. Sofia Ramírez González**, Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación Pública, **Sr. Juan Carlos Arias Agüero**, Viceministro de Ministerio de Justicia, a quien le doy la bienvenida, **Sr. Oswaldo Aguirre Retana**, Director General del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia y quien les habla **Jorge Rodríguez Bogle**. Además, tenemos como invitados de manera virtual: Fernando Ramírez Serrano, Director General del ICD, Tany Calderón Coto, de la Asesoría Legal del ICD, en razón del artículo 143 de la Ley N°8204, y las personas que nos ayudan en el equipo de apoyo. **Se encuentra ausente con justificación el Sr. Juan Carlos Cubillo**, Fiscal Adjunto III de la Fiscalía General de la República, don **Michael Soto Rojas**, Subdirector General del Organismo de Investigación Judicial, y don **Manuel Jiménez Steller**, Viceministro de Seguridad Pública, quién me pidió, indicarles que haría todo lo posible por conectarse en algún momento de la sesión, pero que probablemente aún no podido. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Propongo como primer punto: para que los acuerdos adquieran firmeza en esta sesión, proceder conforme se establece en el inciso 3 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°001-SE-001-2024: El Consejo Directivo del ICD acuerda declarar la firmeza de los acuerdos tomados en la presente sesión, de conformidad con el artículo 56, inciso 3), de la Ley General de la Administración Pública. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

CAPÍTULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. -----

ARTÍCULO N° 1.1 APROBACIÓN DE LA AGENDA DEL DÍA. -----

Se procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden: -----

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. -----

1.1 Aprobación de agenda de la Sesión Extraordinaria No.01-2024 del martes 8 de octubre del 2024. -----

II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL. -----